

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
AV. UNIVERSITARIA - PAMPA GRANDE - TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU".

RESOLUCIÓN N° 002-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 09 de noviembre de 2016.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, las diferentes Facultades de esta Universidad, cuentan, en sus respectivas estructuras orgánicas, con las Unidades de Investigación, Formación Continua, Calidad Académica, Responsabilidad Social y de Posgrado;

Que para efectos del funcionamiento institucional de cada una de las mencionadas Unidades, se requiere de un bien planificado, ordenado y coherente proceso de organización, proceso que, en la práctica, debe culminar, necesariamente, con la elaboración de los respectivos reglamentos, en los que deben establecerse el perfil y las funciones que corresponden a cada una de dichas Unidades;

Que por lo expuesto, es conveniente disponer, en los términos que se consigan en la parte resolutive, la designación de los docentes ordinarios que deben tener a su cargo el proceso de organización de cada una de las Unidades en mención;

Que por lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 08 de noviembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a los docentes ordinarios que a continuación se nominan, la organización de las Unidades que para el caso de cada quien seguidamente se indican como sigue:

- A la docente, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, la organización de la Unidad de Investigación.
- Al docente, Lic. Pablo Marticorena Landauro, la organización de la Unidad de Formación Continua.
- A la docente, Dra. Maritza Purizaga Sorroza, la organización de la Unidad de Calidad Académica.
- A la docente, CPC. Armina Isabel Baca Morán, la organización de la Unidad de Responsabilidad Social.
- A la docente, Mg. Diana Miranda Inga, la organización de la Unidad de Posgrado.



RESOLUCIÓN N° 002-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR establecido que el proceso de organización de cada una de dichas Unidades culminará, necesariamente, con la presentación de los proyectos de reglamentos de cada Unidad, conforme a lo establecido en la normativa contenida, al respecto, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR que es potestad de cada una de los docentes nominados en el artículo primero de esta Resolución, proponer a los docentes ordinarios o docentes contratados que deben apoyar el trabajo de organización de cada una de dichas Unidades.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR el 15 de diciembre del año en curso, como la fecha máxima para la presentación de los resultados del trabajo realizado, en relación con lo aquí dispuesto,

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, a los nueve días de noviembre de dos mil dieciséis.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dr. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
[Firma]
Mg. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
SECRETARIO ACADÉMICO FACSO

- C.c. RECTORADO
- VRACAD.
- DECANO-FACSO
- SEC. GRAL.
- Legajo Interesado
- AIV/Decano
- OLF/Sec.Acad.